

Expediente 2022/002.OBR.ABR.MC
OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DEL PRÍNCIPE PARA DISTINTOS USOS UNIVERSITARIOS

Se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente de referencia en el siguiente sentido:

Cláusula 1, punto 3.- Datos económicos del contrato

Donde dice:

a. DIVISIÓN EN ANUALIDADES: SÍ

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
2022	2.848.916,08	598.272,38	3.447.188,46
2023	9.525.733,32	2.000.404,00	11.526.137,32
2024	4.544.914,80	954.432,11	5.499.346,91

Debe decir:

a. DIVISIÓN EN ANUALIDADES: SÍ

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	TOTAL
2022	1.440.070,98	302.414,90	1.742.485,88
2023	6.418.840,05	1.347.956,41	7.766.796,46
2024	6.837.212,41	1.435.814,61	8.273.027,02
2025	2.223.440,77	466.922,561	2.690.363,33

Cláusula 1, punto 12.- Plazos.

Donde dice:

- Duración total: El contratista dispondrá de un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES para la ejecución de las obras, comenzando a computarse dicho plazo a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

En el caso de ser ofertada la mejora en la terminación de los patios interiores entre crujiás, el plazo de ejecución será de OCHO (8) SEMANAS más, siendo en este caso el plazo total de la obra de VEINTISÉIS (26) MESES.

Código Seguro De Verificación	xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	14/02/2022 09:19:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==			

Debe decir:

- Duración total: El contratista dispondrá de un plazo de TRENTA Y SEIS (36) MESES para la ejecución de las obras, comenzando a computarse dicho plazo a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

En el caso de ser ofertada la mejora en la terminación de los patios interiores entre crujeas, el plazo de ejecución será de OCHO (8) SEMANAS más, siendo en este caso el plazo total de la obra de TREINTA Y OCHO (38) MESES.

Cláusula 1, punto 14.- Penalidades especiales adicionales a las indicadas en la cláusula 23

Donde dice:

Penalidades por demora en la ejecución

Se establecerán penalidades específicas en caso de incumplimiento del plazo fijado en 24 meses, consistentes en 0,60€ por cada 1.000€ de precio de contrato y por día de incumplimiento, teniendo en cuenta los plazos fijados en el programa de trabajos aportado con la oferta o sus modificaciones justificadas y aprobadas en todo caso por la DF.

Debe decir:

Penalidades por demora en la ejecución

Se establecerán penalidades específicas en caso de incumplimiento del plazo fijado en 36 meses, consistentes en 0,60€ por cada 1.000€ de precio de contrato y por día de incumplimiento, teniendo en cuenta los plazos fijados en el programa de trabajos aportado con la oferta o sus modificaciones justificadas y aprobadas en todo caso por la DF.

Cláusula 1, punto 21.- Visita obligatoria a la zona de actuación

Donde dice:

A los efectos de organizar las visitas, el licitador deberá pedir cita por correo electrónico, en la cuenta ogim@uah.es, indicando en dicho correo, el nombre, apellidos y DNI de las personas que asistirán así como los datos de la empresa a la que representa.

Código Seguro De Verificación	xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	14/02/2022 09:19:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==		



Debe decir:

A los efectos de organizar las visitas, el licitador deberá pedir cita por correo electrónico, en la cuenta ogim@uah.es, como máximo el día 25 de febrero de 2022, indicando en dicho correo, el nombre, apellidos y DNI de las personas que asistirán, así como los datos de la empresa a la que representa. No se tendrán en cuenta todas aquellas solicitudes que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE
Miguel Ángel Sotelo Vázquez
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM núm. 90 de 16 de abril de 2019)
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	14/02/2022 09:19:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xHMjaxWgdSBU/1p3wvdZ7A==		

